

M.R./t.f.

RESOLUCION No. 005/2014.-

VISTO el fraccionamiento del Padrón No. 18, ubicado en Corrales de Abasto – Parque San Francisco, remitido por la Intendencia Departamental.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que a través del Rep. No. 37.454/13, informó al Plenario, enviándose oficio a la Intendencia Departamental, al cual se recibió respuesta el 11/11/13, la cual no satisfizo a la Comisión, ya que de cinco puntos, sólo respondieron dos;

II) que a través del Of. No. 1182/13 de fecha 07/12/13, se solicitó la concurrencia de un técnico Municipal, munido de un preproyecto;

III) que concomitantemente la Comisión tuvo conocimiento, a través de la prensa, que la Intendencia ha demostrado interés en el tema, buscando apoyo financiero a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo;

IV) que, por lo expuesto, sugiere al Plenario que el tema permanezca radicado en la Comisión, a la espera de la respuesta de la Intendencia Departamental.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Permanezca el tema radicado en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a trece de febrero de dos mil catorce.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (26 votos en 26).

SILVANO BAIZ GALLARDO
Presidente

ROBERT PINTOS SILVA
Secretario General